

RESOLUCIÓN No. 241

"Por la cual se conforma la Comisión de personal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para el periodo 2023 – 2025"

LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 04 de 2016, modificado por el acuerdo 043 de 2022, la Resolución 004 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 031 de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 16 del Título II, establece *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados... "*

Que en el Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, se establece que en todas las entidades regidas por la Ley 909 de 2004, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) Representantes del Organismo o Entidad designados por el nominador y dos (2) Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa elegidos por votación directa de los empleados públicos.

Que el Artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 indica que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que el Artículo 2.2.14.2.13 del mencionado Decreto determina que *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de la elección"*.

Que en cumplimiento en la normatividad anterior de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, se convocó a los empleados públicos a participar en la elección de los dos (2) representantes de los trabajadores para conformar la Comisión de Personal de RENOBO, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, quienes serán elegidos por votación directa y desempeñarán funciones junto a los demás integrantes de la Comisión de Personal.

Que mediante correos electrónicos de fecha 12,13 y 14 de octubre, se realizó convocatoria para que los servidores de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, y mediante



RESOLUCIÓN No. 241

“Por la cual se conforma la Comisión de personal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para el periodo 2023 – 2025”

formulario de inscripción, abierto desde el 12 de octubre al 18 de octubre de 2023 y no se postuló ningún trabajador para pertenecer a la comisión de personal

Que para la elección y conformación de la Comisión de Personal se designaron como Representantes de la Empresa *para el periodo 2023 – 2025* a los siguientes servidores:

TITULARES

Tesorerera General, o quien haga sus veces
Secretaria Ejecutiva de la Gerencia General, o quien haga sus veces
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, o quien haga sus veces
Jefe Oficina de Comunicaciones, o quien haga sus veces

SUPLENTES

Asesor de la Gerencia General, o quien haga sus veces
Subgerente de Gestión Corporativa, o quien haga sus veces
Conductor Mecánico de la Gerencia General o quien haga sus veces
Subgerente Jurídico, o quien haga sus veces

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar La Comisión de personal de la Empresa De Renovación Y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C., para el periodo comprendido entre 2023 al 2025, de la siguiente forma:

TITULARES

Tesorerera General, o quien haga sus veces
Secretaria Ejecutiva de la Gerencia General, o quien haga sus veces
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, o quien haga sus veces
Jefe Oficina de Comunicaciones, o quien haga sus veces

SUPLENTES

Asesor de la Gerencia General, o quien haga sus veces
Subgerente de Gestión Corporativa, o quien haga sus veces
Conductor Mecánico de la Gerencia General o quien haga sus veces
Subgerente Jurídico, o quien haga sus veces


RESOLUCIÓN No. 241

"Por la cual se conforma la Comisión de personal de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para el periodo 2023 – 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días de noviembre de 2023.


MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Andrea Beltrán Castañeda - Contratista

Revisó: Wilson Hernán Escandón – Abogado - Contratista

Aprobó: María Cecilia Gaitán Roza – Subgerente de Gestión Corporativa